



DECRETO N° 106 (M.C.E).

COLONIA ELIA 04 AGO 2022

DISPONIENDO OTORGAR CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL ANUAL.-

VISTO:

El proyecto presentado ante el Municipio de Colonia Elia, en relación a la generación de residuos peligrosos corrientes Y8/Y9 e Y48 a **San Marcos Trading S.A; Cantera La Milagrosa, CUIT: 30-71431396-3**, cuya actividad es la extracción de áridos y granza, y;

El expediente N° 2315 y:

CONSIDERANDO:

Que, la firma ha presentado la información solicitada a este Municipio y que la misma ha sido analizada por el personal técnico del mismo.-

Que, el área técnica se expide indicando que la información presentada por la empresa reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051/91, Decreto 831/93, la normativa provincial N° 8.880, Decretos 603/06 y 3499/16, y describe información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspectos del medio natural y socioeconómico, así como los posibles impactos ambientales dentro de los siguientes factores: fisicoquímico, biológico, socioeconómico y cultural, como así también las corrientes de Residuos generadas y la empresa tratadora de los mismos.-

Que, la actividad contempla mecanismos de contingencia para eventuales derrames de los residuos peligrosos.-

Que, personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que el depósito de residuos peligrosos se encontraba en condiciones al momento de la inspección.-

Que, en el informe elaborado al momento de la visita indica que dicho depósito de residuos peligrosos cuenta con piso impermeable de hormigón, muros de contención anti derrames, techo de chapas de zinc, y tambores donde se disponen los residuos peligrosos hasta ser retirados por la empresa tratadora.-

Que, en el entorno del emprendimiento se observa un humedal, lugar de interés biológico y/o ecológico.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar la Información Técnica del Establecimiento SAN MARCOS TRADING S.A. Cantera La Milagrosa, CUIT: 30-71431396-3, que consiste en la extracción de áridos, en virtud de los presentado en las actuaciones precedentes.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales de disposición transitoria de residuos peligrosos, conforme obran en el Expediente N° 2315/22 M.C.E.-



ARTÍCULO 3º): Dispónese Otorgar el Certificado Ambiental Anual, bajo el cumplimiento de lo especificado en la información presentada.-

ARTÍCULO 4º): Se deberá iniciar trámite de renovación del presente Certificado sesenta (60) días antes de su vencimiento.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-



Raquel Morúa
RAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Gabriel Heraldo Barba
GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente

Certificado Ambiental Anual (CAA)

De acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial 8880/94 (Adhesión a la Ley Nacional 24051), Dec. 603/06, Dec. 6009/00 y el Dec. 3499/16, modificadorio del anterior, se extiende a San Marcos Trading S.A. Cantera La Milagrosa, Empresa dedicada a la Extracción y Lavado de arena y granza, en Puerto Campichuelo, Ejido de Colonia Elia, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL**, en calidad de Generador de Residuos Peligrosos (corrientes Y48/Y8/Y9) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 105/22, de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado del Decreto que le dio origen.

N° de expediente: 2315/22

Vencimiento: 04/08/2023

Firma: _____


GABRIEL FERNANDO BARBARA
INTENDENTE

Municipio de Colonia Elia

Fecha: _____

04/08/2022